



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	68001 3110 008 2020 00300 00
INICIO	8:30 a.m.
FINALIZACIÓN	4:53 p.m.
PROCESO	VERBAL- DIVORCIO
DEMANDANTE	SANDRA ILEANA CASTRO PABON c.c. No. 63.484.860
APODERADO	MARIA DULCELINA RODRIGUEZ PEREZ T.P. No. 207.069 del CSJ
DEMANDADO	JUAN CARLOS SILVA BERRIO c.c. No. 91.499.485
APODERADO	RAMIRO MERCHAN MERCHAN T.P. No. 134.481del C.S.J.

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las ocho y treinta de la mañana de hoy, 22 de septiembre de 2021, se da continuación a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de los apoderados judiciales de las partes y de la demandante SANDRA ILEANA CASTRO PABON.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

PRACTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores: BEATRIZ INES BERRIO RAMIREZ, ANDREA JULIETH HERNANDEZ ROJAS, MARTHA LUCIA GARCIA SUAREZ, MARIA FERNANDA ESCOBAR BERRIO, YAMILE TORRES DE SERRANO, RAMIRO MENESES GONZALEZ, GABRIEL SANTOS JAIMES, JOHANNA LIZARAZO y YENNY SIERRA CARVAJAL.

Se deja constancia que los testigos citados por la parte demandante señores FREDDY RUIZ y NESTOR MAXIMO FLOREZ RAMIREZ, no comparecieron a la presente diligencia.

La parte demandada desistió de los testimonios de los señores JUAN HARVEY RAMIREZ CAMACHO, y MARIO MOJICA, siendo aceptado dicho desistimiento por el Despacho.

Se puso en conocimiento a las partes, que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad, programó cita para valoración a la SANDRA ILEANA CASTRO PABON el 15 de diciembre de 2021 a las 8 a.m., para lo anterior se ordena enviar el link del expediente a las partes y al INML.

Se ordena por secretaría expedir certificación a favor del Dr. RAMIRO MERCHAN MERCHAN, concerniente a su asistencia durante los días 21 y 22 de septiembre de 2021 a las diligencias llevadas a cabo dentro del presente asunto.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo las 4:53 p.m. de hoy, 22 de septiembre de 2021, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55ba7a5e0080e693a6d11fbc35b4970aca43bbb727e348c853b4d07f795
57956

Documento generado en 23/09/2021 06:08:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>